

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial de la DIAN aportando certificado de no deuda. Sírvasse proveer.

Cali, 29 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3635

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede se agregará al expediente el escrito allegado por la DIAN y se pondrá en conocimiento de los interesados.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados escrito de la DIAN aportando certificado de no deuda. **Por secretaria anexar al estado electrónico el documento en mención.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: Sucesión Intestada
Cuantía: Menor
Solicitante: Esther Mariela Arboleda Caicedo y Jesús Alexander Quiñonez Quiñonez
Causante: Wilmer Alexander Quiñones Arboleda (q.e.p.d)
Radicación: 760014003018-2020-00527-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b787e67f797f0440697a5b83912967b27fa6523134e119cc794c88c7fc6669df
Documento generado en 29/10/2021 02:24:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>